5023

PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICASE LAS RESOLUCIONES E^as^ N°s 1794, 1818 y 1843 DE FECHAS 10.06.03, 11.06.03 Y 12.06.03 Y ASIGNASE Y OTORGUESE ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO POR VIVIENDA ROL 554 DE LA POBLACION JOSE FUENTES GUERRA (EX LO SECO, SECTORES 1 Y 2), COMUNA DE COLINA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 05764 / 18.AGO.09

SANTIAGO,

VISTOS:

a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 Bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;

b) La Resolución Exenta Nº 5453 del 29.11.1996 de la Subdirección de Operacionales Habitacionales que asigna, vende y otorga escritura de precio diferido por la vivienda rol 336 de la Población José Fuentes Guerra (ex Lo Seco, Sectores 1 y 2) de la comuna de Colina, ubicada en Las Pérgolas Block Nº 340, Departamento Nº 38, a la Sra. Verónica Corina Alvarez Riffo, entre otras, vivienda que no ha sido transferida por el Servicio, cuya asignación posteriormente se dejó sin efecto por Resolución Exenta Nº 6096 del 21.12.2004;

c) Las Resoluciones Exentas N°s 1794, 1818 y 1843 de fechas 10.06.2003, 11.06.2003 y 12.06.2003 de la Dirección del SERVIU Metropolitano, que aprueban las nóminas de los postulantes del 5º llamado del Plan Piloto Movilidad Habitacional, entre quienes figura la beneficiaria identificada en el Visto anterior como postulante de la Alternativa Nº 2 de ese programa;

d) Cartola de Saldo de deuda de fecha 11.05.2009 que informa la cancelación total de la deuda hipotecaria a nombre de la Sra. Alvarez Riffo;

e) Las Solicitudes de Cambio de Alternativa en las que la Sra. Verónica Corina Alvarez Riffo, en primera instancia hace devolución del Certificado de Subsidio Serie MH-5-2003-00028 optando por la Alternativa Nº 3 de Plan Piloto de Movilidad Habitacional (27.07.2005), y posteriormente el año 2007 se cambia a la opción de adquisición de una nueva vivienda SERVIU;

f) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia del rol 554 de la Población José Fuentes Guerra (ex Lo Seco, Sectores 1 y 2) de la comuna de Colina, ubicado en Rigoberto Fontt Block Nº 390, Departamento Nº 12 (de patrimonio del SERVIU Metropolitano, cuya asignación inicial fue dejada sin efecto por Resolución Exenta Nº 1227 del 26.03.2004), entregada como nueva solución habitacional, distinta del inmueble que se le asignó primitivamente a la postulante identificada en el Visto b), conforme a lo establecido en Acta de Compromiso y Acuerdo firmada el 11.05.2006;

g) La Resolución Exenta N° 8573 del 31.12.2008 del Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano, que anula la Resolución Exenta Nº 4563 del 09.09.2005 y aprueba valor de tasación de las viviendas reparadas de la población José Fuentes Guerra (ex Lo Seco, Sectores 1 y 2), Comuna de Colina, que reemplazó la Resolución Exenta Nº 4515 del 07.11.1995 del Departamento Técnico de Apoyo de este Servicio;

h) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que contempla que parte de los precios de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementan con un subsidio de hasta UF 50;

i) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

j) El D.S. Nº 33 de 2009 (V. y U.), que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

010552

MODIFICASE LAS RESOLUCIONES E^{as} N°s 1794, 1818 y 1843 DE FECHAS 10.06.03, 11.06.03 Y 12.06.03 Y ASIGNASE Y OTORGUESE ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO POR VIVIENDA ROL 554 DE LA POBLACION JOSE FUENTES GUERRA (EX LO SECO, SECTORES 1 Y 2), COMUNA DE COLINA.

RESOLUCIÓN:

1.- Modificase las Resoluciones Exentas N°s 1794, 1818 y 1843 de fechas 10.06.2003, 11.06.2003 y 12.06.2003 de la Dirección del SERVIU Metropolitano, en el sentido de cambiar la alternativa escogida por la Sra. Verónica Corina Alvarez Riffo, postulante de la Alternativa N° 2, por la Alternativa N° 1 contemplada en el Plan Piloto de Movilidad Habitacional, conforme a los antecedentes detallados en el Visto e) de la presente Resolución;

2.- Asignase y otórguese escritura de compraventa de precio pagado a doña VERONICA CORINA ALVAREZ RIFFO, cédula de identidad N° 9.905.069-1, soltera, por la vivienda Rol 554 de la población José Fuentes Guerra (ex Lo Seco, Sectores 1 y 2) de la comuna de Colina, ubicada en Rigoberto Fontt Block N° 390, Departamento N° 12;

3.- El precio de venta de la vivienda es de UF 264 según se indica en la resolución citada en el Visto g), y se financió con:

a) El valor de venta del inmueble señalado en el visto b), equivalente a UF 235,30 el que fue sancionado en la Resolución Exenta N° 5453 del 29.11.1996, vivienda cuya deuda hipotecaria se encuentra totalmente cancelada según antecedente informado en Visto d), y

b) El Subsidio especial que asciende a UF 28,7, de acuerdo a lo establecido en el Visto h) de la presente Resolución;

4.- El Equipo de Títulos, dependiente de la Subdirección Jurídica de este Servicio, extenderá el respectivo contrato de compraventa de precio pagado a la Sra. Verónica Corina Alvarez Riffo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

PMC/JHM.NBV.COS.
TRANSCRIBIR A:

- DIRECCION
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION DE DEUDAS
- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO. DE GESTION INMOBILIARIA
- DEPTO. DE COORDINACION OPERACIONAL
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- SECCION ANALISIS CONTABLE
- SUBDEPTO. DE ASIGNACIONES
- EQUIPO DE TITULOS
- EQUIPO ESCRITURACION PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)
- EQUIPO PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL TERRENO (SERRANO 45 5° Piso)
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES CENTRAL
- ARCHIVO
- PROYECTO N° 31

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

14 AGO 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO